

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaria de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN

**A la Gestión Institucional por Dependencias “Planes Operativos Anual – POA” Periodo
Enero - Diciembre de 2018**

Febrero de 2019

A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaria de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones,
- Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Reglamentario 1227 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto ley 1567 de 1998.
- Decreto 2539 de 2000. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial
- Decreto 2145 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- Circular No. 04 de 2005. Expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Se fijan los lineamientos para la evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004".
- Acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) *"Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba"*.

OBJETIVO DEL INFORME:

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y del Acuerdo 565 de 2016 expedido por la CNSC, en lo que tiene que ver con la evaluación por dependencias para la vigencia 2018.

Para la anterior, la Oficina de Control Interno (OCI) tomó como insumo el informe consolidado del avance de los Planes Operativos Anual - POA de la vigencia 2018 reportado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), sobre los cuales se realizó el correspondiente análisis y evaluación de los resultados de la gestión por dependencias del periodo enero – diciembre de 2018, de acuerdo a los compromisos establecidos por cada área de la Secretaría.

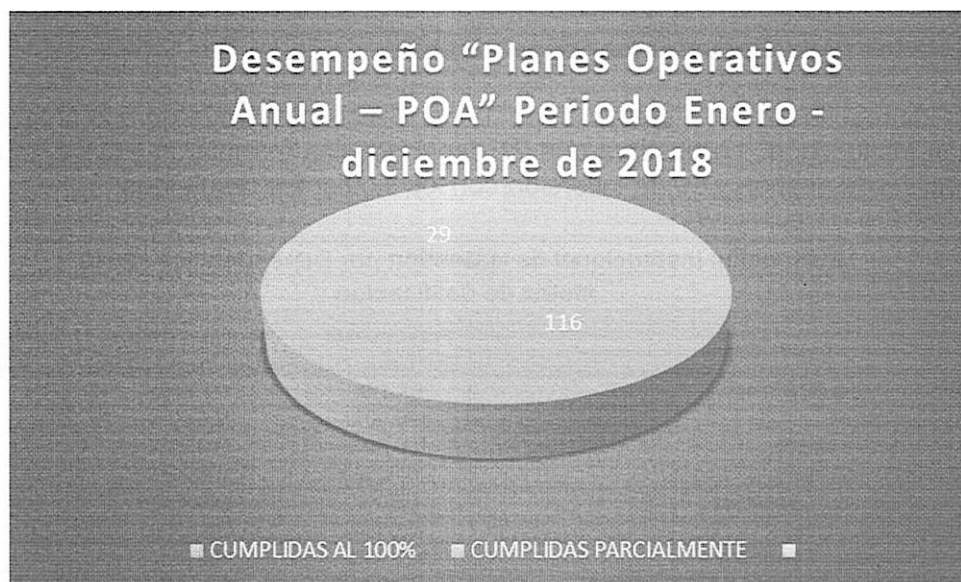
RESUMEN:

La Oficina de Control Interno (OCI) mediante memorando SDM-OCI-8787-2018 del 16 de enero de 2018, dio a conocer a las Subsecretarías, Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina; los criterios que se aplicaran para la evaluación por dependencias para la vigencia 2018.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaria de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del acuerdo 565 de 2016, el resultado aquí presentado, solamente será tenido en cuenta en la evaluación definitiva correspondiente al período anual u ordinario de los servidores públicos de carrera administrativa.

El ejercicio de evaluación incluyó la verificación de las 145 metas establecidas por las 21 dependencias para los proyectos de inversión y gestión de la SDM de los Planes Operativos Anuales – POA de la vigencia 2018, en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”.



Fuente: Elaboración propia OCI

DESARROLLO DEL INFORME¹:

El ejercicio de evaluación se llevó a cabo a partir de entrevistas en cada una de las dependencias a los responsables de los reportes del Plan Operativo Anual-POA, la revisión de los reportes mensuales de cada uno de ellos, así como la información publicada en la Intranet de la entidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

RESULTADOS:

a. Planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos.

La planeación institucional objeto de evaluación se encuentra definida en la plataforma estratégica adoptada por la SDM mediante Resolución 406 del 10 de septiembre de 2014, Resolución 310 del 25 de noviembre de 2016 y Resolución 154 del 11 de noviembre de 2017.

¹ En este acápite se debe analizar los posibles riesgos que afecten el tema evaluado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

b. Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos.

Igualmente, al revisar los objetivos estratégicos definidos en cada uno de los POA, se observa que guardan relación con lo señalado en la plataforma estratégica.

El resultado del ejercicio de evaluación se remitió a cada una de las dependencias mediante memorando SDM-OCI -18807 - 2018 del 30 de enero de 2019.

c. Resultados de la ejecución por dependencias

Al revisar los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, se observa que 21 dependencias formularon POA e implementaron 145 metas, 76 de gestión y 69 de inversión con los siguientes resultados:

Evaluación Institucional de la Gestión por Dependencias - 2018			
Matriz de Calificación			
Dependencia	Presupuesto Ejecutado (%)	Magnitud o Meta Física Alcanzada (%)	Subtotal Porcentaje Alcanzado
Oficina Asesora de Comunicaciones	97,21%	99,85%	9,85
Oficina de Control Interno	100,00%	100,00%	10,00
Oficina Asesora de Planeación	100,00%	100,00%	10,00
Oficina de Control Disciplinario	0,00%	100,00%	10,00
Subsecretaría de Gestión Corporativa	0,00%	99,00%	9,90
Dirección de Asuntos Legales	0,00%	98,85%	9,89
Dirección Administrativa y Financiera	100,00%	100,00%	10,00
Subdirección Administrativa	99,88%	99,97%	9,99
Subdirección Financiera	0,00%	100,00%	10,00
Subsecretaría de Servicios de la Movilidad	0,00%	76,68%	7,67
Dirección de Control y Vigilancia	96,91%	90,00%	9,35
Dirección de Servicio al Ciudadano	97,18%	99,70%	9,84
Dirección de Procesos Administrativos	99,97%	99,97%	9,99
Subdirección de Jurisdicción Coactiva	0,00%	100,00%	10,00
Subdirección de Contravenciones del Tránsito	0,00%	98,75%	9,88
Subdirección de Investigaciones al Transporte Público	0,00%	100,00%	10,00
Subsecretaría de Política Sectorial	100,00%	94,42%	9,72
Oficina de Información Sectorial	98,11%	100,00%	9,91
Dirección de Transporte e Infraestructura	98,57%	98,81%	9,87
Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito	99,88%	100,00%	9,99
Dirección de Estudios Sectoriales y de Servicio	98,50%	98,30%	9,84
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA EN LA SDM			9,79

Fuente elaboración propia OCI.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusión general.

La entidad logró metas y compromisos en el marco de la planeación y objetivos institucionales, que, de acuerdo con el ejercicio realizado, obtuvo un resultado general de desempeño así: 111 metas cumplidas al 100% y 29 metas parcialmente cumplidas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

Con respecto a las metas parcialmente cumplidas se observa el siguiente comportamiento:

Rango de cumplimiento	Metas
De 0% a 40%	1
De 60% a 69%	1
De 80% a 89%	1
De 90% a 99%	26
TOTAL	29

Fuente: Elaboración propia OCI

Las dependencias responsables de las actividades programadas, realizaron y adelantaron un porcentaje importante de las metas establecidas inicialmente, para el mejoramiento de la gestión y por ende el logro de los objetivos.

Ahora bien, una vez realizada la evaluación de la gestión por dependencias, de acuerdo a los antecedentes reportados por la OAP, la Oficina de Control Interno de la SDM evidenció una ejecución de las metas magnitud del 98,30% y una ejecución presupuestal del 98,50%; evidenciándose una ejecución en tiempo acorde con su programación y con los recursos asignados para tal fin.

Lo anterior, y de acuerdo con los criterios definidos, permitió establecer una gestión de la SDM del 9.79 sobre 10 en lo que tiene que ver con el Plan Operativo Anual 2018 definido por cada dependencia.

Con relación a los posibles riesgos que puedan afectar, se puede evidenciar que no se cuenta con una herramienta efectiva que facilite el seguimiento de las metas y la ejecución presupuestal

No diligenciar la información de forma veraz y oportuna en el POA, conllevaría a la toma de decisiones de manera inefectiva de igual forma no se lograría cumplir los objetivos institucionales.

Recomendaciones.

Producto de la evaluación se generaron las siguientes recomendaciones para tener en cuenta en la programación de los POA 2019 y en la formulación de la evaluación del desempeño de los servidores de carrera y los directivos de la entidad.

Generales.

- Los responsables de los POA deben establecer puntos de control frente al diligenciamiento de los formatos definidos para tal fin, así como para el reporte de los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

avances periódicos que se hacen a la OAP, de tal manera que se diligencien todos los espacios y exista coherencia entre los valores de cada hoja del POA.

- Si bien la entidad comprometió un alto % de recursos de la vigencia del 2018, es importante que tome las medidas necesarias para el manejo de las reservas presupuestales, y efectuar su ejecución y seguimiento estricto de tal manera que las mismas no trasciendan a la siguiente vigencia y se conviertan en Pasivos Exigibles.
- Los jefes de cada dependencia, considerar adicionalmente el resultado de esta evaluación, con miras a la concertación de compromisos para la vigencia febrero 2019 / enero del 2020.

Con respecto a la formulación de los POA.

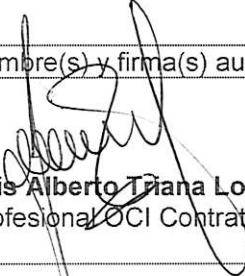
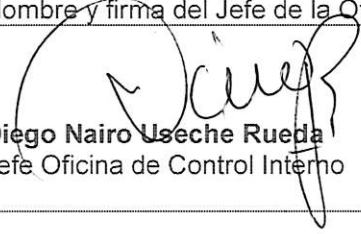
- Se recuerda por parte de esta oficina que es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año de forma tal que se dé cumplimiento a las mismas en los términos programados, por lo cual deberá tenerse en cuenta los recursos tanto humanos (*incluyendo la contratación que sea requerida*), tecnológicos y financieros, y evaluar continuamente su cumplimiento, con el propósito de realizar los mínimos ajustes que sean requeridos de acuerdo a las circunstancias o condiciones que se vayan presentando.
- Asegurar la coherencia entre la magnitud de la meta y el presupuesto proyectado para cada anualidad, para evitar sobreestimación de recursos que al final se traduce en una baja ejecución.
- Tener en cuenta para la programación, aquellos casos que corresponden a magnitudes constantes para todo el cuatrienio, evitando establecer volúmenes superiores a dicha constante. De igual manera trabajar en función de la línea base, y no proyectar metas que al final del periodo superen el 100%, lo cual podría denotar deficiencia en la planeación al subvalorar la ponderación de las metas.
- Todas las dependencias de la SDM deberán coordinar con la Oficina Asesora de Planeación, la asesoría necesaria para la formulación de metas e indicadores que permitan el cumplimiento de lo programado y así evitar ajustes recurrentes a los mismos.
- Nuevamente se recomienda a la OAP, analizar la posibilidad de incorporar en la metodología definida en el (*Procedimiento para la formulación de proyectos, construcción y seguimiento del Plan de Acción Institucional, código PE01-PR01, versión 10.0*) la inclusión de lineamientos donde se considere la meta contractual, pagos o giros, reservas y vigencias futuras. Lo anterior, con el fin de facilitar el proceso de autoevaluación y autocontrol para lograr construir un instrumento de apoyo cuantitativo en el marco de la evaluación del desempeño de los servidores de carrera y los directivos de la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

Etapas de ejecución y seguimiento POA.

- Según el seguimiento realizado sobre el cumplimiento del POA, se recomienda consolidar y dejar claramente establecidos e incluidos en las hojas de vida del indicador todos los ajustes que se han realizados al Plan Operativo Anual, desde su formulación hasta su culminación en diciembre, informando de manera clara y oportuna sobre el porqué de los ajustes y/o modificaciones realizadas durante la vigencia.
- En los casos señalados en los informes de evaluación de cada dependencia donde se señala que las metas no fueron cumplidas o que su cumplimiento fue parcial o se cumplió por encima del 100%, realizar las correcciones evidenciadas en los mismos, así como la identificar e implementar acciones correctivas que eliminen la causa raíz.
- La reprogramación de las metas y eliminación de algunos indicadores por parte de algunos responsables de las mismas y aprobado por la OAP al final de la vigencia (diciembre y enero), contraviene lo establecido en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión - DAFP - Versión 4 que establece *"Los indicadores deben facilitar el conocimiento del desempeño de los procesos (resultados intermedios) para identificar los posibles cuellos de botella, las demoras y tiempo de espera, así como el ciclo de maduración del servicio, según lo señalado anteriormente, se recomienda no dejar para el final de la vigencia los ajustes o eliminación de indicadores"*.
- En atención a que la OAP diseña las herramientas para la medición de la gestión en la SDM en lo relacionado con el formato de Hoja de Vida del indicador, el ítem 19 Unidad de medida del indicador, debe modificarse a unidad de medida de la meta magnitud, ya que está última es a la que hace referencia dicho registro.
- Se evidencian algunos casos en los que es diferente la información reportada por la OAP en los POAS y la del avance del PDD para la Alcaldía como, por ejemplo: De la Unidad 2 Proyecto 7132 meta 46 la OAP reportó en el informe de avance ejecución PDD una ejecución presupuestal del 113.4%; y en el POA hoja Sección 2 Meta- Presupuesto una ejecución del 80.8% (por error se calculó frente al 2017) y el valor real de dicho cálculo era el 99,97%.

De todo lo anterior se evidencia debilidad en la gestión de la primera y segunda línea de defensa.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 Luis Alberto Triana Lozada Profesional OCI Contratista	 Diego Nairo Useche Rueda Jefe Oficina de Control Interno